RESOLUCIÓN No. 08- 01897 **DE 2025**

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-ATL-0032-2025

LA DIRECTORA REGIONAL ATLÁNTICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios y las delegadas por el Director General de la Entidad mediante Resolución No. 2154 del 28 de agosto de 2024

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA – Regional Atlántico, en desarrollo de lo previsto por lo señalado en el numeral 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 subsección 6 del Decreto 1082 de 2015, elaboró estudio previo sobre la conveniencia y oportunidad para llevar a cabo la Contratación cuyo objeto es ***"Contratar la prestación de servicios para el desarrollo de las actividades culturales, deportivas, recreativas, artísticas, sociales, de capacitación y mejoramiento del clima laboral para los servidores públicos de la Regional Atlántico del SENA y su grupo familiar contenidas dentro del plan de bienestar"***

Que, la Entidad cuenta con un presupuesto disponible para ello estimado **MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.300.000.000),** que se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18925 del 8 de mayo de 2025.

Que, el valor estimado del proceso se estableció teniendo en cuenta el presupuesto asignado por Dirección General del SENA y la planificación del programa de bienestar al funcionario, teniendo como base las actividades desarrolladas en la vigencia anterior.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal c del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección correspondiente al presente proceso es la de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que, en atención a lo preceptuado en la Ley para la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, entre el día 8 de mayo de 2025 y el día 15 de mayo de 2025 estuvo disponible y a disposición de los interesados la documentación del proceso (aviso de convocatoria, anexo al proyecto de pliego de condiciones, análisis del sector, matriz de riesgo, estudio previo) en el Portal Único de Contratación SECOP II, pudiendo éstos presentar las observaciones que estimaran pertinentes.

Que, dentro del término establecido en el cronograma se recibieron observaciones frente al proyecto de pliego de condiciones frente a las cuales la entidad dio respuesta.

Que, teniendo en cuenta el presupuesto del proceso, el mismo no fue susceptible de limitación a la participación de Mipymes tal como señala el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021.

Que, las condiciones para participación en el presente proceso de selección y las reglas del futuro contrato, se encuentran establecidas en el pliego de condiciones definitivo que se publicó en el portal SECOP II.

Que, en virtud de lo anterior y atendiendo lo señalado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada SAMC-ATL-0032-2025 que permita la escogencia transparente y objetiva de los contratistas.

Que, dentro del término establecido en el cronograma se recibieron observaciones frente al pliego de condiciones definitivo frente a las cuales la entidad dio respuesta.

Que, cumpliendo con la fecha establecida en el cronograma para la entrega de las propuestas, se recibió en tiempo mediante la plataforma SECOP II la siguiente oferta:

No.	OFERENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA
1	COUNTRY INTERNATIONAL HOTEL LTDA.	800.216.575 - 3	LUDWING LANDAZABAL MOLINA	8.675.453

Que, una vez se dio la apertura, se conformó el Comité Evaluador del proceso SAMC-ATL-0032-2025 mediante designación del día 2 de junio de 2025 y se le dio traslado de la propuesta para que fuera evaluada.

Que, una vez surtido el proceso de evaluación de la propuesta presentada, recibida las subsanaciones y aclaraciones a que hubo lugar, resultó habilitado el proponente COUNTRY INTERNATIONAL HOTEL LTDA., identificado con Nit: 800.216.575 – 3, con base en el resultado de evaluación final:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SST	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE
COUNTRY INTERNATIONAL HOTEL LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Subsanó y aclaró	**CUMPLE**	100

Que, agotadas las etapas enunciadas, de acuerdo con el resultado de la evaluación, y la recomendación de adjudicación emitidos por el Comité Evaluador dirigida al Ordenador del Gasto, procede este Despacho a adjudicar los contratos de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, del proceso SAMC-ATL-0032-2025 cuyo objeto es ***"Contratar la prestación de servicios para el desarrollo de las actividades culturales, deportivas, recreativas, artísticas, sociales, de capacitación y mejoramiento del clima laboral para los servidores públicos de la Regional Atlántico del SENA y su grupo familiar contenidas dentro del plan de bienestar.",*** de la siguiente forma:

RESOLUCIÓN No. 08- 01897 **DE 2025**

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-ATL-0032-2025

Nombre del proponente	**TIPO DE IDENTIFICACIÓN**	**CALIFICACIÓN**	**VALOR QUE SE ADJUDICA**
COUNTRY INTERNATIONAL HOTEL LTDA	800.216.575 – 3	100 puntos	$1.300.000.000,00

Artículo 2º: Publíquese la presente Resolución en el portal SECOP II.

Artículo 3°: Contra la presente Resolución no proceden recursos.

Artículo 4°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, el 09 JUN 2025

Firmado digitalmente por ROJAS SOLANO JACQUELINE
Fecha: 2025.06.09 13:48:20 -05'00'

JACQUELINE ROJAS SOLANO
Directora Regional Atlántico

Revisó: Adriana Lucía Martínez Cury – Abogada Gestión Contractual
Elaboró: María José Bohórquez Salgado – Abogada formuladora contratista